



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION Nº **5090/17**  
CORRIENTES, **30 OCT 2017**

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Secretaría General Académica solicita la modificación parcial de la Resolución Nº720/16 C.S., prorrogando el plazo establecido en su artículo 5º; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece el período de inscripción de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2016 y sus requisitos;

Que en su Artículo 5º dispone como plazo máximo para la presentación del Certificado de Estudio debidamente legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación Provinciales y el Rectorado de esta Universidad, el día 31 de octubre de 2017;

Que dicho plazo resulta insuficiente por razones ajenas a los interesados, que no cuentan con la documentación, debido a situaciones especiales de orden administrativo en su jurisdicción;

Que esta Instancia encuentra procedente hacer lugar a la solicitud de prórroga hasta el 30 de marzo de 2018;

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Modificar parcialmente la Resolución Nº720/16 C.S., prorrogando el plazo establecido en el artículo 5º, hasta el 30 de marzo de 2018, para la presentación de sus respectivos Certificados de Estudio de Nivel Medio, debidamente legalizados por parte de los ingresantes del Ciclo 2017, a partir del cual no podrán continuar realizando actividad académica alguna y serán dados de baja de la Carrera en la que se encuentren inscriptos.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA